

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 420.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 23 de julio de 2021

VISTO: Los Memorándums VMRE/UGAE/Nº 98/2021 v VMAAT/DGAC/Nº 286/2021 del 15 v 22 de julio de 2021 respectivamente, a través de los cuales la Unidad General de Asuntos Especiales y la Dirección General de Asuntos Consulares solicitan que se dicte la correspondiente Resolución para la asignación de un vehículo con chofer y combustible, así como la provisión de viáticos a favor de los funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del Este, Alto Paraná, República del Paraguay, los días 26 y 27 de julio de 2021, con el fin de acompañar a la delegación del Programa Eurofront de la Unión Europea que realiza una misión en el Paraguay; y Mon Lucy

CONSIDERANDO:

Que, para tal efecto es necesario proveer y realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, así como de los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos del Gastos 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO SUSTITUTÓ DE RELACIONES EXTÉRIORES

RESUELVES

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer combustible para el vehículo asignado y a realizar el pago de los viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a Ciudad del-Este, Alto Paraná, República del Paraguay, los días 26 y 27 de julio de 2021, con el fin de acompañar a la delegación del Programa Eurofront de la Unión Europea que realiza una misión en nuestro país:
 - Consejero Miguel Candia Ibarra, Director de Asuntos Especiales,
 - Consejera Lizza Estigarribia, Coordinadora de Integración Fronteriza,
 - Tercer Secretario Gustavo Daniel Báez, Encargado de la Mesa II, de la Dirección de Asuntos Especiales, y
 - Señor Jorge González, conductor del Departamento de Transporte.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 361 combustibles y 232 viáticos.
- Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del Art. 3° informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a 3 (tres) días posteriores a su retorno en la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Ministro Sustituto